

Todo ello sin perjuicio de su efectividad desde el mismo día de la firma de la resolución por el alcalde.

Lo mando y firmo en Batres, a 14 de enero de 2010.—El alcalde, José María Henche García.

(03/2.162/10)

## BELMONTE DE TAJO

### RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Belmonte de Tajo, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 2009, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados pueda examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Belmonte de Tajo, a 15 de enero de 2010.—La alcaldesa, Ana María Pinós Sangonzalo.

(03/2.110/10)

## BERZOSA DEL LOZOYA

### OTROS ANUNCIOS

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en su sesión de fecha 15 de diciembre de 2009, el expediente de actualización del callejero municipal de Berzosa del Lozoya, se expone al público el citado expediente por el plazo de quince días para que todos aquellos que se sienten interesados puedan presentar las correspondientes alegaciones, todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Berzosa del Lozoya, a 19 de enero de 2010.—El alcalde, Antonio del Pozo González.

(03/2.166/10)

## BOADILLA DEL MONTE

### LICENCIAS

Por el presente se hace constar que por doña María del Mar Cerrón Martínez se ha solicitado ante este Ayuntamiento licencia para la instalación, apertura y funcionamiento de oficina de diseño gráfico en calle Barranco Amarillo, número 2, local 4, casco urbano, de este municipio, bajo número de expediente 100/A/09.

De conformidad con cuanto se determina en la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, y demás de aplicación, se abre información pública durante veinte días para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar puedan formular las reclamaciones u observaciones que tengan por conveniente mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento.

En Boadilla del Monte, a 10 de diciembre de 2009.—El concejal-delegado de Gestión Urbanística, Pablo Cereijo Ponce de León.

(02/186/10)

## BOADILLA DEL MONTE

### LICENCIAS

Por el presente se hace constar que por don Jiantong Cheng se ha solicitado ante este Ayuntamiento licencia para la instalación, apertura y funcionamiento de comercio textil, bolsos, zapatos y bazar en la ave-

nida de Infante Don Luis, número 6, manzana 11, parcela 3, local 5, sector B, de este municipio, bajo número de expediente 99/A/09.

De conformidad con cuanto se determina en la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, y demás de aplicación, se abre información pública durante veinte días para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende instalar puedan formular las reclamaciones u observaciones que tengan por conveniente mediante escrito a presentar en el Registro General de este Ayuntamiento.

En Boadilla del Monte, a 10 de diciembre de 2009.—El concejal-delegado de Gestión Urbanística, Pablo Cereijo Ponce de León.

(02/185/10)

## CABANILLAS DE LA SIERRA

### PERSONAL

Por resolución de Alcaldía, de fecha 11 de enero de 2010, se aprobaron definitivamente los nombramientos como funcionarios de don Iván Linares Andrés, don Eduardo Tejedor Baile, don Alberto Rafael González y don Miguel Ángel Guzmán García, todos ellos pertenecientes a la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local y categoría de agente, lo que se publica a los efectos pertinentes.

En Cabanillas de la Sierra, a 14 de enero de 2010.—El alcalde, Antonio Olaya Cobos.

(03/2.139/10)

## CAMARMA DE ESTERUELAS

### LICENCIAS

A los efectos del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, se hace público: Actividad: fabricación y almacenamiento de productos impermeabilizantes.

Emplazamiento: calle Cerrillo del Conejo, naves C-8 y C-9.

Solicitante: "Impermeabilizantes Científicos, Sociedad Anónima".

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de veinte días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, pueda examinarse el expediente completo en la Secretaría del Ayuntamiento y deducir las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Camarma de Esteruelas, a 15 de diciembre de 2009.—La alcaldesa-presidenta, Consuelo Mendieta Coronado.

(02/196/10)

## CASARRUBUELOS

### URBANISMO

El Pleno del Ayuntamiento de Casarrubuelos, en sesión de 18 de septiembre de 2009, ha aprobado por unanimidad el convenio y compromisos entre los Ayuntamientos de Illescas y Casarrubuelos y la mercantil "Urban Castilla-La Mancha, Sociedad Limitada", para la conexión del vial A1 a la actual rotonda de Casarrubuelos en el kilómetro 5,300 de la M-417, y autorización de acceso al SUS-I del Plan General de Ordenación Urbana de Casarrubuelos, que, en cumplimiento del artículo 247 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se somete a información pública durante los veinte días siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Casarrubuelos, a 19 de enero de 2010.—El alcalde, Julián Sánchez de Diego.

(02/500/10)

## CIEMPOZUELOS

### OTROS ANUNCIOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común